



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "COMPLEMENTO MUJERES JEFAS DE HOGAR 2019".

OBJETIVO : Contribuir a la inserción, permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar y fortalecer la autonomía económica de éstas.

FECHA DE REALIZACIÓN : Enero a Diciembre de 2019.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$ 13.449.852.-	21.04
Alimentación y bebidas	\$ 950.000.-	22.01
Implementación	\$ 1.200.000.-	22.04
Movilización	\$ 322.885.-	22.08
Publicidad y difusión	\$ 200.000.-	22.07
TOTAL	\$16.122.737.-	



Vº. Bº DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad N° 22 Imputación Presupuestaria SEGUN ANEXO

DECRETO N° 61. CHIGUAYANTE, 14 ENE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mujeres Jefas de Hogar ejecución 2018-2019" de fecha 29 de Diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Chiguayante: Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Programa Social "Complemento al Mujeres Jefas de Hogar 2019" imputación Municipal Individualizado y respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébese el pago de Honorarios correspondientes a Encargada de la línea dependiente y a la Encargada de la línea independiente por un período de 6 meses, de enero a junio de 2019.

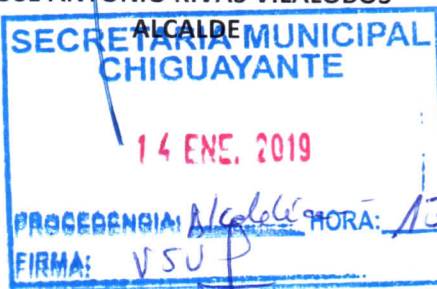
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILALOBOS



JARV/ETS/SSV/RDA/PFG/LSZ.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dideco.